

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No.161 de 2020 Senado - 122 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. PLATAFORMA PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS. El Ministerio de Agricultura y desarrollo rural en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, diseñará, desarrollará y difundirá una plataforma virtual para la compra directa de los productos y servicios ofrecidos por los pequeños y medianos productores agrícolas sin que haya intermediarios, en el término de un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementará una estrategia de difusión, promoción y socialización de los programas y beneficios para los pequeños y medianos productores agrícolas, con participación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, iNNpulsa, Gobernaciones y Alcaldías.




CARLOS EDUARDO GUEVARA V.
Senador de la República
Partido Político MIRA



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



ANA PAOLA AGÜELO
Senadora de la República
Partido Político MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA